Expediente: **2143/26**
Carátula: **INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DANIEL FERNANDO S/ EXCLUSION TUTELA SINDICAL (LEY 23.551)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ACOSTA, Daniel Fernando-DEMANDADO
27298780114 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN , -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2143/26

H105016507501

JUICIO: INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN c/ ACOSTA DANIEL FERNANDO s/ EXCLUSION TUTELA SINDICAL (LEY 23.551).- EXPTE. N° 2143/26. Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

I. En atención a las constancias del expediente, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 108 y siguientes del CPL el **dia 15/12/2026 a horas 11:00.**

Esta audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 896 1949 5774 https://us02web.zoom.us/j/89619495774 || Sala virtual 129 (Seminario).** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

En caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE..

II. Hago saber a la parte demandada que deberá acompañar digitalmente la contestación de demanda y la documentación que obrara en su poder hasta la hora de inicio de la audiencia fijada a los fines de facilitar la celebración del acto. En caso de ofrecer pruebas, deberá presentarse en un archivo PDF individual cada una y según su naturaleza a los fines de la formación del respectivo cuaderno.

Asimismo, hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

III. Notificar personalmente al demandado mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora la movilidad correspondiente.

IV. Sin perjuicio de ello, notifíquese la presente providencia al Sr. Acosta a través del Whatsapp institucional al número de celular **N°381-2003999,** conforme lo ordenado en el día de la fecha. SAR

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.